

SANTA CRUZ, 12 Diciembre de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N° 948 de la Encargada del Programa de Habitabilidad que solicita la adquisición de Obras de mejoramiento de viviendas correspondientes al Programa.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas
6. Propuesta Familiar Integral y Planos.
7. Decreto Exento N.º 3.805 fecha 17.10.2022, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 16.11.2022.
9. Informe del Arquitecto del Programa Habitabilidad.
10. Decreto Exento N.º 4.268 de fecha 17.11.2022, que adjudica Propuesta Pública.
11. Orden de Compra N.º 3838-686-SE22, en estado aceptada.
12. Contrato de Prestación de Servicios.
13. Certificado de Fianza N° F0016227-01, por fiel cumplimiento y buena ejecución de la obra.
14. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición del servicio de mejoramiento de viviendas Programa Habitabilidad año 2.021.
2. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Programa Habitabilidad 2.021", Cuenta Presupuestaria N.º 114.05.01.001.001.137.

DECRETO EXENTO N° 4.750

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 09 de Diciembre del 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, Rut: [REDACTED] por un monto de **\$ 17.447.819 IVA Incluido**, por servicios de mejoramiento de viviendas Programa Habitabilidad Año 2.021.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipa



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz